

198974

198974

1906.1975



Int. Cl. ² : <u>A47B</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad por veinte años, en España, por "DISPOSITIVO PARA LA FORMACION DE ESTRUCTURAS A BASE DE ELEMENTOS MODULARES O NORMALIZADOS", a favor de "FIGLI DI ANTONIO PROSERPIO, S.p.A.", entidad de nacionalidad italiana, - residente en Giussano Brianza (Italia).

- - -

- Una de las industrias que más avance ha experimentado en los últimos tiempos es, sin duda alguna, - la dedicada a la fabricación de muebles, en la que las técnicas esencialmente artesanas que venían empleándose se han visto superadas por una gran variedad de dispositivos basados en la utilización de piezas modulares o - normalizadas y encaminados, no solo a mejorar la eficacia funcional de los muebles, sino a reducir su mano de obra y por tanto, a disminuir su costo.
- 5.
10. Uno más de esos dispositivos es el que constituye el objeto del presente Modelo de Utilidad, dispositi

198974

- 2 -



5. tivo de cuyas ventajas podrá formarse juicio a través -
de la descripción que del mismo se hace a continuación
con ayuda de las adjuntas hojas de planos, en las que -
se representa un modo de realización de la invención pre-
sentada a título de ejemplo y sin carácter limitativo,
por lo que sus variantes de cualquier índole, mientras
sean meramente accidentales y no determinen la obtención
de un resultado industrial nuevo y distinto, deben con-
siderarse incluídas dentro del ámbito de protección di-
manante del registro que se solicita.
- 10.

La figura 1ª representa una vista en perspec-
tiva de un marco o bastidor cuyos elementos han sido en-
samblados entre sí, según el dispositivo objeto de la -
presenta invención.

15. Las figuras 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª sendas vistas
frontales de otros tantos muebles o estructuras, forma-
dos de acuerdo con el mismo dispositivo.

20. La figura 7ª representa una vista en perspec-
tiva, ilustrativa del acoplamiento entre sí y en ángulo
recto de dos paneles, de acuerdo con el dispositivo ob-
jeto de la invención, así como de la incorporación a uno
de ellos de un panel auxiliar.

25. La figura 8ª representa una vista parcial en
perspectiva de uno de los especiales cajones previstos
en la invención como integrantes de estructura, así co-
mo de los particulares medios de que dicha estructura -
va provista para el acoplamiento y deslizamiento de ta-
les cajones.

En dichas figuras se indica:

30. Con el nº 1, los paneles que, debidamente uni-
dos entre sí mediante las especiales piezas que mas ade



5. lante se describen, componen el marco o bastidor del --
mueble. Tales paneles, dentro de un mismo marco o basti
dor, son de dos tipos: uno, en el que los cuatro bordes
son completamente lisos; el otro, en el que uno de los
bordes presenta un saliente o espiga longitudinal (1a)
provista de dos orificios pasantes (1b).

10. Los paneles de bordes lisos, por otra parte,
llevan practicados, en uno de tales bordes, una plurali
dad de aberturas u orificios ciegos (1c), de diferente
longitud,

15. Finalmente, todos los paneles en cuestión apa
recen provistos, en su cara interna, de otros orificios
ciegos (1d), cada pareja de los cuales está situada en
una misma linea recta, así como de sendas scanaladuras -
(1e) situadas en posición adyacente a uno de sus bordes
y destinadas al alojamiento, por deslizamiento, del co
rrespondiente panel de fondo (no ilustrado) de la estruc
tura.

20. Con el nº 2, las especiales piezas que actuan
como nexos de unión entre sí de los paneles 1, constitu
yendo las aristas del marco o bastidor. Cada una de es
tas piezas está constituida por una caja prismática de
sección aproximadamente cuadrada, de longitud equivalen
te a la anchura de los paneles 1 a unir y de anchura li
geramente superior al grosor de tales paneles. Dicha --
25. pieza aparece completamente abierta por una de sus ca
ras y las paredes adyacentes a dicha abertura, es decir,
las que constituyen los lados mayores de la caja, lle
van practicados unos orificios pasantes (2a) enfrenta
dos entre sí. Una de dichas paredes o lados mayores, --
30. además, presenta en su cara externa, unos vástagos o te



tones ortogonales (2b) y, en su conjunción con la base, una nervadura longitudinal (2c); mientras que la otra pared o lado mayor lleva igualmente una nervadura longitudinal análoga (2d), situada en su conjunción con la cara abierta de la pieza.

5.

Con el nº 3, unas largas varillas dobladas -- aproximadamente en forma de puente, cuyos extremos están destinados a alojarse ajustadamente en los orificios (1d) de los paneles 1, de tal forma que dichas varillas queden sobresaliendo por la cara interna de tales paredes.

10.

Con el nº 4, los paneles interiores que dividen el espacio interior del mueble, paneles que en dos de sus bordes, puestos entre sí, llevan sendas acanalamuras longitudinales.

15.

Con el nº 5, unas placas rectangulares, de longitud equivalente a la anchura de los paneles 1, cuyos bordes longitudinales aparecen doblados hacia dentro en ángulo recto formando una especie de ancha solapa o pestaña (5a) que a su vez, aparecen provistas de unos escalonamientos internos longitudinales (5b) dispuestos de manera que los de la pestaña o solapa superior quedan enfrentados a los de la pestaña o solapa inferior. Dichas placas incorporan igualmente, en su cara interna y en su parte media sendos pares de nervaduras longitudinales y paralelas entre sí (5c). Las superficies libres de dichas placas, situadas entre las pestañas o solapas superior e inferior y las nervaduras centrales, presentan una serie de aberturas cuadrangulares (5d) destinadas a disminuir el peso de las citadas placas.

20.

25.

30.

Con el nº 6, unos vástagos que emergen de la cara externa de cada una de las placas 5, y que están -

198974



situados cerca de los extremos de eje longitudinal de -
dichas piezas.

5. Con el nº 7, uno de los cajones que forman --
parte del dispositivo, cajones cuyas paredes laterales
están constituidas por sendas placas rectangulares pro-
vistas de los siguientes elementos: en su cara externa
y en su parte media, de unas nervaduras (7a) longitudi-
nales y paralelas entre sí; en su borde superior, de una
estrecha solapa o pestaña (7b) dirigida en ángulo recto
hacia afuera y provista a su vez, en su parte superior,
10. de una nervadura longitudinal (7c); y, finalmente, en su
parte inferior de una acanaladura (7d) abierta por la -
cara interna de la placa y obtenida por dobladura de la
placa misma, acanaladura en cuya base aparece exterior-
mente situada una nervadura longitudinal (7e). La cita-
da acanaladura está destinada al alojamiento por desli-
zamiento del correspondiente panel de fondo (7f) del ca-
jón.

20. El montaje de las piezas anteriormente descri-
tas se efectúa de la siguiente forma:

25. A).- Ensamblaje del marco o bastidor.- Para -
efectuar el ensamblaje del marco o bastidor basta aco-
pliar los paneles 1 entre sí por medio de las cantoneras
2. Esto se consigue al introducir, en los orificios cie-
gos (1c) de los que van provistos los paneles 1 de bor-
des lisos, los vástagos (2b) pertenecientes a las piezas
2 y, a su vez, al alojar en la abertura interior de és-
tas las espigas longitudinales (1a) de que a tal efecto
va provisto el segundo tipo de paneles 1, permitiendo -
30. de este modo que, al coincidir coaxialmente los orifi-
cios (1b) de los paneles 1, con los orificios (1c) de -



los paneles de bordes lisos y con los orificios pasantes (2a) de las piezas 2, puedan insertarse a través de todos ellos unos tornillos, que unen definitivamente -- las piezas y proporcionan solidez al conjunto.

5. B).- División del espacio interior del mueble.-

Las divisiones internas del mueble se consiguen mediante la incorporación de los paneles 4, que se efectúa -- por deslizamiento, a lo largo de las acanaladuras 4a -- practicadas en los bordes laterales de los paneles 4, -- de las varillas 3, que les sirven de guía, y que van incorporadas a la cara interna de los paneles 1.

10. C).- Incorporación de cajones.- La incorporación de cajones se realiza, previo acoplamiento de pares enfrentados de placas 5 a las caras internas de los paneles 1, en sustitución de las varillas 3. Tal acoplamiento se consigue introduciendo los vástagos 6, solidarios a la cara externa de las citadas placas 5, en los orificios ciegos (1d) practicados en la cara interna de los paneles 1. Una vez efectuada la operación anterior, las paredes laterales 7 de los cajones pueden deslizarse en las paredes internas de las piezas 5 al actuar de nervaduras y pestañas internas de éstas como guías de -- las nervaduras y pestañas externas de aquellas.

N O T A

25. Descrito suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad y sus distintas partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

30. 1ª.- Dispositivo para la formación de estructuras a base de elementos modulares o normalizados, ca-



5. racterizado porque el marco o bastidor constitutivo de la estructura propiamente dicha está compuesto por paneles de dos únicos tipos: uno, en el que los cuatro bordes son completamente lisos y que, en uno de tales bordes lleva una pluralidad de aberturas u orificios ciegos; y, otro, en el que uno de los bordes presenta un saliente longitudinal dotado de dos orificios pasantes; paneles todos ellos que aparecen provistos de los medios necesarios para la incorporación a la estructura del correspondiente panel de fondo y que son unidos o ensamblados entre sí mediante unas piezas a modo de cajas -- abiertas y alargadas que constituyen las aristas del marco o bastidor y en el interior de las cuales se alojan los salientes longitudinales de uno de los tipos de paneles, quedando tales cajas unidas a los bordes del otro tipo de paneles mediante la introducción en los orificios ciegos de éstos de sendas espigas o vástagos solidarios a aquellas.
- 10.
- 15.
20. 2ª.- Dispositivo para la formación de estructuras a base de elementos modulares o normalizados, según la reivindicación anterior, caracterizado, además, porque los aludidos paneles que componen el marco o bastidor llevan en su cara interna unos orificios ciegos -- para el alojamiento, bien de los extremos de unas varillas dobladas en forma aproximada de puente, en las que se acoplan por deslizamiento los bordes ranurados de los paneles destinados a la división interna de la estructura, bien de los vástagos de que a tal efecto van provistas unas placas, a modo de paredes laterales internas y postizas de la estructura, que presentan una serie de --
- 25.
30. pestañas y nervaduras longitudinales constitutivas de --

198974

- 8 -



los medios de guía y deslizamiento de las pestañas y nervaduras longitudinales que los cajones incorporan a ambos costados.

5. 3ª.- Dispositivo para la formación de estructuras a base de elementos modulares o normalizados.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho hojas debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en las adjuntas hojas de planos.

Madrid, 19 de diciembre de 1.973

EL AGENTE:

P.P.

198974

198974

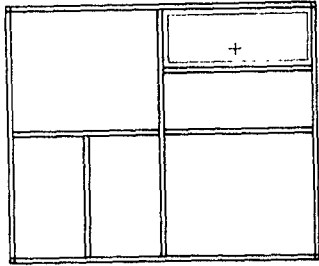


FIG. 2

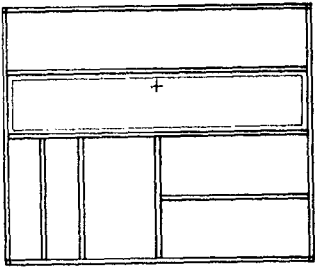


FIG. 3

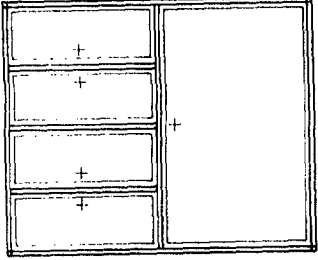


FIG. 4

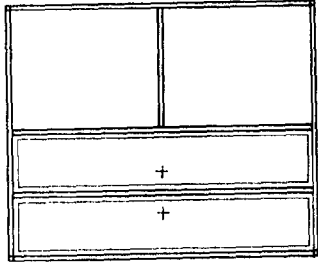


FIG. 5

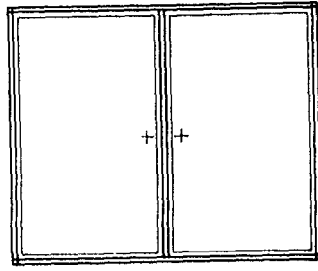


FIG. 6

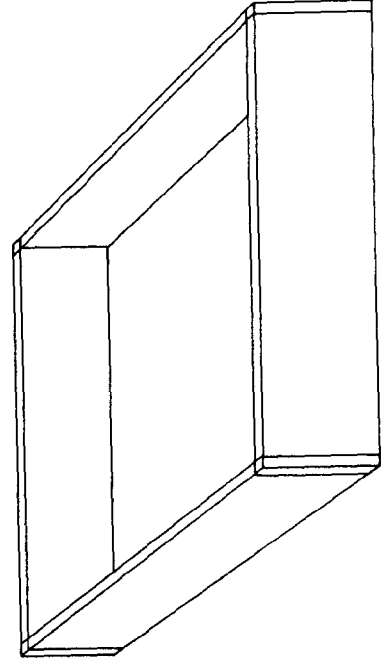


FIG. 1

Escala variable

Madrid, 19 DIC. 1973

El Agente

P.P.

Antonio Proserpio

198974

198974



19 DIC

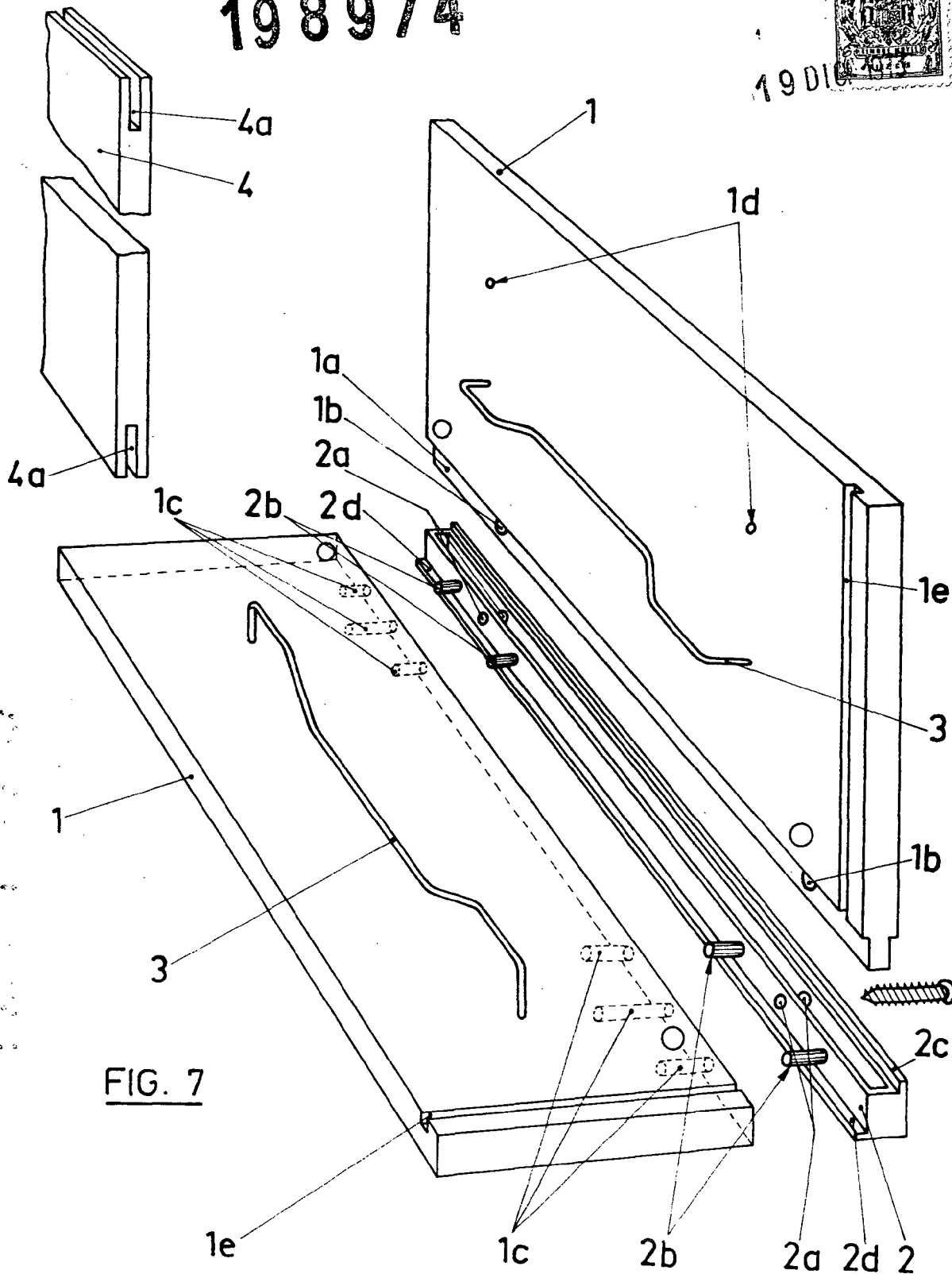


FIG. 7

Escala variable

Madrid, 19 DIC. 1973

El Agente
P.P.

198974

198974

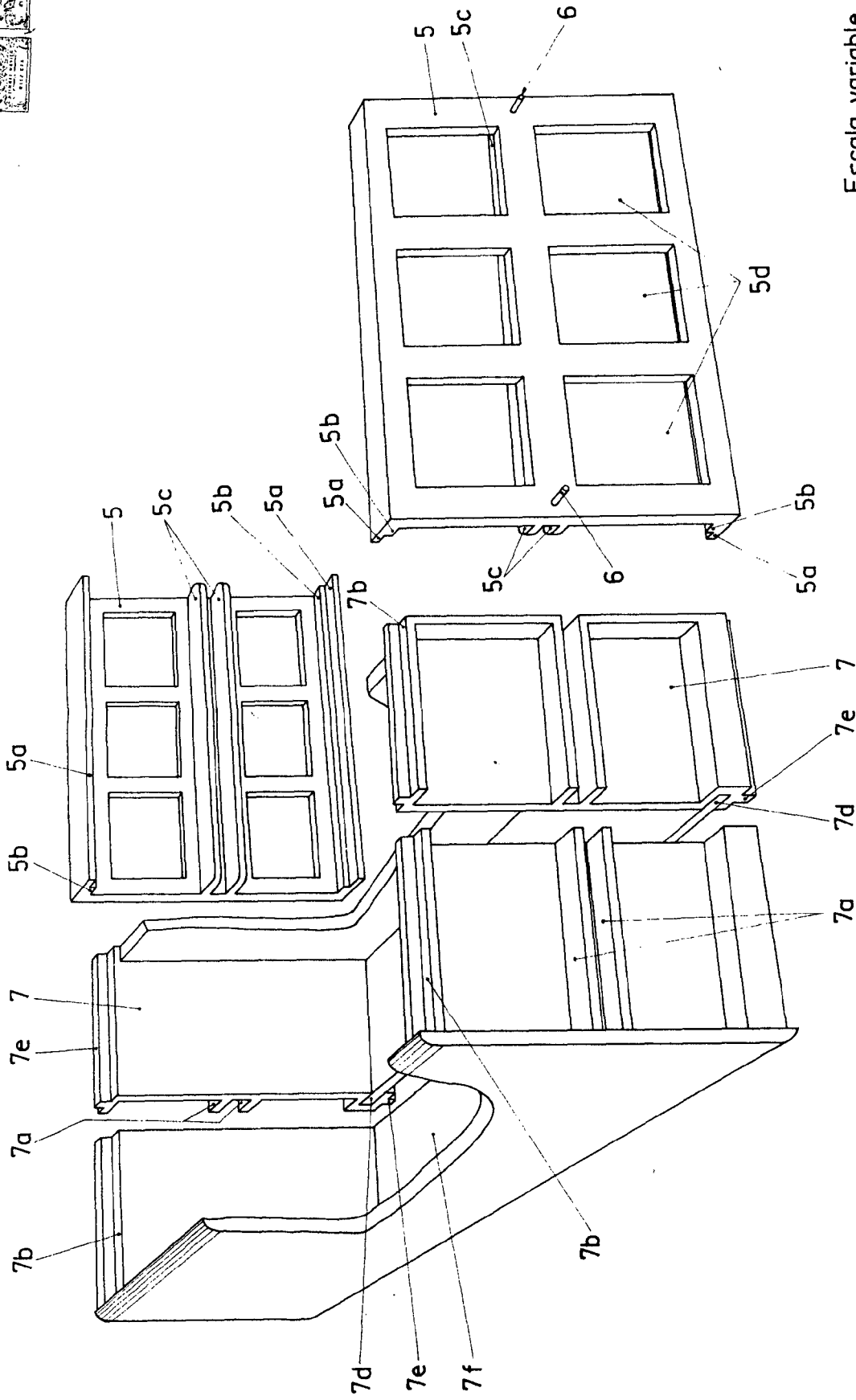
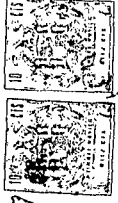


FIG. 8

Escala variable

Madrid, 19 JUL. 1973

El Agente

P. P.

Antonio Proserpio